

19
Dptoal Navarxa tenen hecho los pagos en
cas p. por lo perteneciente a los años de ve-
cienta setenta y dos, y tres como lo acreditan
las cartas de pago de la contaduría de su
Maj. de los ramos q. an estado a cargo
de dho. voz a excepción de los tres mill y ta-
to r. q. se allan en primero contra un em-
p. lo q. esta villa tiene hecha replica, a la
superioridad pidiendo espera asta este pre-
sente año p. cuyo fundamento es su voto
el dho. voz D. Dptoal p. en la mis-
recaudación asta cumplida, q. sean los
tres años p. q. fue nombrado p. esta villa
y oyo la misma fianza de responsabili-
dad en q. se obligo a sacala, a paz, y sa-
vo de esta obligación

El voz D. Juan de Moya dijo: se conforma
con dho. y voto del voz D. Diego Melgarejo
El voz D. Pedro Antonio Marín dijo p. pri-
mamente satisfaciendo a lo expuesto p. el
voz D. Dptoal Navarxa, en quanto a
q. deve el q. propone algunos man. es-
to es así pero su cobro no lo aq. venido
secutar el dho. voz D. Dptoal pues q. p. en
das veces an lido los ciuad. de q. pro-
pone p. la sal q. tenía repartida la q.
no an entregado, y no aq. venido teru-
al q. propone otro tanto q. a otros, q. an
Tanto se a hecho la entrega del todo de el
no se a verificado su integro pago,